



*Municipalidad de General Juan Madariaga*

*Honorable Concejo Deliberante*

"Año del Bicentenario de la Declaración de la  
Independencia Nacional  
1816 - 9 de julio - 2016"

General Juan Madariaga, 22 de diciembre de 2016

**VISTO:** El expediente Interno 7326 Iniciado por el Bloque PJ/FpV Ref.: Declárese de Interés Municipal la conmemoración del Bicentenario del Cruce de los Andes, a cumplirse a partir del 6 de enero del año 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones fue aprobado por unanimidad en la Sesión Extraordinaria celebrada el pasado 22 de diciembre de 2016.

Que la idea de San Martín de cruzar los Andes surgió ante la certeza de que no sería posible ganarles a los realistas del Norte.

Que el 1° de Agosto de 1816, Juan Martín de Pueyrredón, primer Director Supremo del nuevo estado independiente surgido el 9 de julio, decretó que el nombre de la fuerza que se organizaba en Mendoza para continuar la guerra libertadora fuera "Ejército de los Andes", designando oficialmente a San Martín como su "General en Jefe".

Que el General San Martín- como buen militar de carrera – diseñó una estrategia que tenía mucho de epopeya: había que dividir la potencia española, y para eso el Ejército de los Andes cruzó la cordillera por seis pasos diferentes. Dos columnas principales pasaron por Uspallata (Mendoza) y Paso de los Patos (San Juan) y cuatro más pequeñas, con objetivos desde el sur al norte de Chile: dos más por Mendoza, otra por San Juan y una por La Rioja.

Que el Ejército de los Andes, al momento de partir, contaba más de 5.000 hombres; disponía de 3 generales, 28 jefes, 207 oficiales, 15 empleados civiles y 3778 soldados de tropa. Así mismo, la fuerza militar era acompañada por 1.200 milicianos montados para conducción de víveres y artillería, 120 barreteros de minas que facilitarían el tránsito por los pasos, 25 baquianos y 47 miembros de sanidad para conformar el hospital de campaña creado por Paroissien. Llevarían consigo 16 piezas de artillería, 1.600 caballos extras y 9.281 mulas.



*Municipalidad de General Juan Madariaga*

*Honorable Concejo Deliberante*

"Año del Bicentenario de la Declaración de la  
Independencia Nacional  
1816 - 9 de julio - 2016"

Que la alimentación y la vestimenta fueron centrales para mantener fuertes y abrigados a los soldados: además de pasas de uvas , patay, membrillo y las 450 vacas que fueron faenando y asándolas en algunos puntos específicos de la marcha , el menú incluyo muchas provisiones de charqui.

Que el genio militar del General San Martín, demuestra, con el éxito de la proeza del Cruce de los Andes, estar en la vanguardia mundial del arte de la guerra, comprendiendo tanto las ventajas de la guerra de montaña para un ataque a gran escala, así como la importancia de la insurrección civil, tanto para la defensa como para la ofensiva.

Que la táctica militar diseñada por San Martín fue impactante : El General argentino logro completar el cruce de más de 5.00 personas y miles de animales en menos de un mes , reorganizar el Ejército en cuatro días y ganar una batalla fundamental –Chacabuco- en pocas horas.

Que el General San Martín escribió a su amigo Tomas Guido "**Lo que no me deja dormir no es la oposición que puedan hacerme los enemigos, sino el atravesar estos inmensos montes**", haciendo referencia a las dificultades del terreno, la altura de los pasos (hasta más de 4.000 metros) , el sol abrazador del día y las temperaturas bajas de la noche.

Que el bicentenario de la hazaña que consolidó la Independencia de Argentina , Chile y Perú , en cumplimiento de la Declaración de la Independencia de los Pueblos de América del Sur , merece un reconocimiento local para mantener viva la gran proeza y posibilitar su recuerdo en nuestro presente.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de:

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1°:** Declárese de Interés Municipal la conmemoración del Bicentenario del Cruce de los Andes, a cumplirse a partir del 6 de enero del año 2017.



*Municipalidad de General Juan Madariaga*

*Honorable Concejo Deliberante*

"Año del Bicentenario de la Declaración de la  
Independencia Nacional  
1816 - 9 de julio - 2016"

**ARTICULO 2°:** Inclúyase en toda la papelería oficial del Departamento Ejecutivo y del Honorable Concejo Deliberante la siguiente leyenda debajo del Escudo Municipal: **"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CRUCE DE LOS ANDES" 1817-2017.**

**ARTICULO 3°:** Comuníquese al D.E., al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia de Buenos Aires. Regístrese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIESISEIS.**

Registrada bajo el n° 2408/16